

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-86-AG21, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "ADQUISICIÓN DE ALARGADORES, AZADÓN Y OTROS PARA CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR VILLA MERCEDES".

DECRETO ALCALDICIO Nº 504.-

QUILLECO, 12 de abril de 2021

VISTOS:

 Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y SENAMA, de fecha 17/06/2020, aprobado por Resolución Exenta Nº 1030 de fecha 30/06/2020 de SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, y por Decreto Alcaldicio Nº 952 de fecha 01/07/2020.
- La Orden de Pedido N°945 de fecha 15/03/2021, DIDECO, solicitando ALARGADORES, AZADÓN Y OTROS MATERIALES.

DECRETO:

1) AUTORIZASE La Orden de Compra "ADQUISICIÓN DE ALARGADORES, AZADÓN Y OTROS PARA CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR VILLA MERCEDES", Nº 3649-86-AG21, a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, para la adquisición de ALARGADORES, AZADÓN, Y OTROS MATERIALES especificados en orden de compra citada, al Proveedor MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA, RUT: 76.465.237-1, por un monto de \$191.529.- IVA INCLUIDO.

2) Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo a la CUENTA 11440506

CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR COMUNA DE QUILLECO.

 PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

AD DE a

QUILODRÁN ACUNA

LAUCAL DE DE QUILLECO

ESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

JQA/LCA/GSM/ear.-DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.

- C. c. Arch. Adm. y finanzas.

- C.c. Arch. Adquisiciones.

- Cc DIDECO

PETARIO